RESOLUCION Nº 002/10

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MIEMBROS DE COMISIONES EVALUADORAS PARA EL PROYECTO ATN/SF-10832-PR (2da. Etapa)".

Asunción, 22 de Febrero de 2010.-

VISTO La Resolución Nº 1285 de fecha 18 de agosto de 2.009, emitida por la DNCP, en la cual se establece la obligatoriedad que a partir del 2 de enero de 2.010, las instituciones regidas por la Ley 2051/03, independientemente de la fecha de inicio de los procedimientos de contratación que efectúen las instituciones, en la conformación de los Comités de Evaluación de cada uno de ellos, deberá estar presente por lo menos un funcionario que haya realizado y aprobado el Curso de Capacitación para Miembros de los Comités de Evaluación de Ofertas, y cuente con el Certificado emitido por la DNCP.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, la Ley 2051/03 De las Contrataciones Públicas en el Art. 33 inciso **g)** establece que podrán llevarse adelante procedimientos de contratación cuando: existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que, existen instituciones que no cuentan con funcionarios certificados por la DNCP para formar parte de los Comités de Evaluación de Ofertas, por lo que han solicitado la realización de cursos de capacitación para la conformación de los Comités mencionados.

Que el abogado JAVIER PARQUET ha diseñado y desarrollado el contenido programático del curso para miembros de los Comités de Evaluación de Ofertas y los materiales elaborados han servido de base para la capacitación y certificación a 252 miembros de comisiones evaluadoras de diferentes instituciones en una primera etapa, que por ello se requiere indefectiblemente continuar con el mismo profesional a fin de otorgar la misma capacitación a quienes integrarán la segunda etapa del curso, sin que éstos reciban información diferente a la de los técnicos ya habilitados.

Que, la contratación por vía de la excepción de la **"CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MIEMBROS DE COMISIONES EVALUADORAS PARA EL PROYECTO ATN/SF-10832-PR (2da. Etapa)"**, se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2010.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) **APROBAR** el proceso de Contratación Directa por vía de la Excepción del llamado **"CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MIEMBROS DE COMISIONES EVALUADORAS PARA EL PROYECTO ATN/SF-10832-PR (2da. Etapa)"**.

2) **DISPONER** el inicio de los trámites internos tendientes a la solicitud de difusión en el SICP del llamado aprobado en el punto 1 del resuelve de la presente resolución.

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. JUAN MAX REJALAGA
Director Nacional